

PROVIDENCIA, 24 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1504410.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1504410, presentada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación de la sociedad **COMUNIDAD ISRAELITA DE SANTIAGO**, RUT N°71.277.500-9, de fecha 28-12-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°6597057**.

2°. - Que atendido los antecedentes tanto expuestos por el contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.02.25 11:34:58 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA
Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2022.02.24 16:51:30
-03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504410, de fecha 24-02-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe